

Boletín de actualización

AÑO:MES:  
2020  
Octubre

*“En este boletín se presentan los asuntos tratados por el Comité de Interpretaciones en su reunión del 23 de Octubre y el IASB en su reunión del 27 al 29 de Octubre 2020”*





## TABLA DE CONTENIDO

### Contenido

**“En este boletín se presentan los asuntos tratados por el Comité de Interpretaciones en su reunión del 23 de Octubre y el IASB en su reunión del 27 al 29 de Octubre 2020”**

Comité de Interpretaciones.....	1
Activos y pasivos por impuestos diferidos que surgen de una misma transacción.....	2
Industrias extractivas .....	2
Iniciativa de Revelaciones.....	3
Comentarios de la Gerencia.....	3
Administración Dinámica de Riesgos.....	3



## El Comité de Interpretaciones discutió los siguientes asuntos:

El IASB llevó a cabo su junta de Consejo de manera remota del 27 al 29 de octubre. Los principales temas discutidos fueron:

**Agenda del IASB.** En 2021 se emitirá una Solicitud de Información para determinar qué trabajos debe llevar a cabo el IASB en los siguientes cinco años. El objetivo es determinar qué nuevas normas emitir, modificaciones importantes a las actuales y actualización de la norma para PYMES. Para ello se pregunta qué temas son de importancia, qué deficiencias existen en la información financiera, qué tipos de entidades serán afectadas y qué tan generalizado o severo es el tema de información financiera a abordar.

En la Solicitud se pedirá que se comente sobre los temas en el plan de trabajo. Entre los temas que existen destacan los de alta inflación, mecanismos de precios de contaminantes, pagos variables y contingentes, y la revisión post implementación de la NIIF 5, *Activos no Corrientes y Operaciones Discontinuas*, así como otros temas. En esta junta el Staff propone varios temas para consideración del Consejo.

El Consejo debatió los criterios de los temas que se deben incluir en la Agenda. La Solicitud de Información tendrá una lista de los temas que el Consejo considera que pueden formar parte de la Agenda.

**Método de Participación.** El tema de este proyecto es si los problemas de aplicación de la NIC 28, *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos*, pueden ser tratados identificando y explicando los principios aplicables a los estados financieros consolidados e individuales. El Staff menciona que los principales problemas surgen en los estados financieros consolidados al tratar las inversiones en asociadas y negocios conjuntos y no surgen con subsidiarias. En este contexto los estados financieros individuales son de entidades que no tienen subsidiarias, pero sí inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

El Staff considera que los problemas se pueden resolver sin tener que reescribir la NIC 28, sino identificando los principios aplicables y explicando cómo debe aplicarse. Dado que se ha terminado la revisión de post implementación de la NIIF 11, *Acuerdos Conjuntos*, se puede proceder a tratar los problemas que surgen por los cambios en la participación que alteran la relación entre el inversionista y a la entidad en que se invierte. El Staff preguntó a los Consejeros si están de acuerdo con sus propuestas.



Los Consejeros debatieron que la NIC 28 no contiene principios y tratar de incluirlos podría tener problemas para quienes la han estado aplicando por varios años, pues podría modificar el reconocimiento que han seguido. Se discutió si no sería posible sólo incluir los principios de las áreas en las cuales se han visto problemas. Al respecto se decidió investigar con los inversionistas qué información desean obtener por medio del método de participación y qué información no están obteniendo.

Por otra parte, si no se tienen principios el procedimiento de aplicación de la norma no sería secuencial, sino que se podría estar siguiendo distintos caminos para aplicarla, según el caso. Se acordó hacer un estudio de factibilidad para ver si el proyecto es factible.

La mayoría de los Consejeros aprobaron el objetivo del proyecto y el enfoque propuesto.

**Activos y pasivos por impuestos diferidos que surgen de una misma transacción.** En julio de 2019 se publicó un Proyecto de Norma de una modificación a la NIC 12, *Impuestos a las Ganancias*, sobre el tema antes indicado. La mayoría de las respuestas estuvieron de acuerdo en tratar el efecto de impuestos diferidos de arrendamientos y de obligaciones de retiros de activos. Donde no hubo acuerdo fue en limitar el monto del activo por impuestos diferidos al monto del pasivo, ya que sería complejo hacerlo para cada transacción y va en contra del principio general de la NIC 12 de reconocer todos los efectos de impuestos. Se recibieron además otras recomendaciones.

El Staff sugiere hacer muy específico el alcance de la exención en el reconocimiento, de tal manera que no aplique a transacciones que originan un monto igual de activo y pasivo por impuesto diferido; recomienda no limitar el reconocimiento del activo al monto del pasivo; no dar ejemplos de cómo una entidad determina si los efectos de impuestos diferidos aplican al activo o al pasivo por arrendamiento; dar un ejemplo ilustrativo de los efectos de pagos anticipados y costos iniciales de un arrendamiento; aplicar retrospectivamente los efectos al principio del ejercicio más antiguo presentado para arrendamientos y obligaciones de retiro de activo y prospectivamente para otras transacciones; y obligar a quienes adoptan las NIIF por primera vez a reconocer los efectos en la fecha de transición.

Los Consejeros debatieron distintas implicaciones de la modificación. La mayoría estuvo de acuerdo en no limitar el monto de un activo por impuesto diferido. La mayoría de los Consejeros estuvieron de acuerdo con las demás propuestas del Staff.

**Industrias extractivas.** El Staff realizó una investigación de los métodos seguidos por las industrias extractivas para reconocer sus erogaciones por exploración y evaluación, encontrando que la mayoría de las mineras utilizan el método de “área de interés”, capitalizando los gastos de una cierta área con potencial de recursos hasta que se determina que es viable y si no lo es se aplican a resultados. En el caso de gas y petróleo, se sigue generalmente el método de costo total, por el cual todos los gastos se capitalizan para cada pozo y se aplican a utilidad o pérdida neta cuando este no es viable; sin embargo, otras aplican todas las erogaciones a resultados al efectuarlas.

En cuanto a los interesados en su información financiera, la mayoría expresó que no prestan mucha atención al método seguido para reconocer gastos de exploración y evaluación. Por otra parte, indicaron que falta información sobre los efectos de cambio climático, temas y obligaciones del entorno, vida esperada de sus activos y datos de sus recursos y reservas.

El objetivo de esta junta es determinar si los Consejeros desean iniciar un proyecto sobre industrias extractivas.



Los Consejeros debatieron que existen muchas opciones de políticas contables y que será difícil establecer cuales debería de seguirse, sólo a través de una enmienda de la NIIF 6, *Exploración y Evaluación de Recursos Minerales*. Los Consejeros recomendaron que esto se haga a través de modificaciones a la NIIF 6 relativas a la revelación de políticas contables y decidieron pedir al Staff que investigue con usuarios para tener un mejor entendimiento de lo que ellos desean tener como información.

**Iniciativa de revelaciones.** El tema a discutir es si las subsidiarias que son PYMES pueden seguir las NIIF para reconocimiento y valuación, pero estar sujetas a un régimen especial de revelaciones reducidas. Esto afectaría a lo solicitado en varias NIIF. El proyecto es emitir una norma de revelaciones reducidas para estas entidades.

El Staff recomienda que las subsidiarias que apliquen esta norma deben indicar en sus estados financieros que la están aplicando, para que los interesados sepan que las revelaciones son reducidas. Los Consejeros estuvieron de acuerdo en que se indique que se está aplicando la norma de revelaciones reducidas.

Además, recomienda que la NIC 8, *Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores*, siga siendo aplicada en su totalidad. Por otra parte, tendrán que aplicar las disposiciones de transición cuando se emite una nueva NIIF y hacer las revelaciones que requiere esa nueva NIIF. Los Consejeros estuvieron de acuerdo con las dos propuestas.

Finalmente, el Staff recomienda que para estados financieros combinados se utilicen las revelaciones normales de las NIIF y no las del párrafo 9.5 de la NIIF para PYMES. Aun cuando varios Consejeros indicaron que las revelaciones del párrafo 9.5 de la NIIF de PYMES da información valiosa, estuvieron de acuerdo en no incluir revelaciones sobre estados financieros combinados, ya que las NIIF completas no las piden.

**Comentarios de la Gerencia.** El Staff hizo una presentación del estado en que se encuentra el proyecto de Comentarios de la Gerencia. Indicó que el proyecto pide que se hagan comentarios sobre ciertos intangibles, tales como recursos y relaciones, así como sobre asuntos del Entorno (medio ambiente), sociales y de gobierno (ESG), pues son temas que han sido solicitados por muchos interesados, como claves para juzgar los prospectos a largo plazo de la entidad. El Staff indica que el proyecto evita utilizar un “check-list” pues lo que se busca es que se aplique juicio al determinar qué temas son importantes.

En sus consultas con grupos de interés el Staff debatió si estos temas deben estar en una sección por separado del informe y finalmente concluyó que no es necesaria una sección por separado, pues estos temas se tratan en las distintas secciones de los comentarios y que la importancia debe ser juzgada en atención a las necesidades de los inversionistas y acreedores.

Los Consejeros debatieron que para entidades que no están acostumbradas a seguir un enfoque basado en principios, puede no ser fácil determinar en qué parte de los comentarios debe incluir la información. La dificultad se incrementa por la falta de ejemplos. El Staff sugirió incluir un apéndice con un “mapa” a seguir en la preparación del informe. Por otra parte, los Consejeros estuvieron de acuerdo en las distintas secciones del informe que se proponen. Hubo algunas preocupaciones sobre la terminología utilizada y se recomendó al Staff que debe ser lo más sencilla posible, para que el informe sea también conciso.



El Staff considera que dar una buena explicación de lo anterior ayudará a ciertos países cuyos reguladores estén considerando pedir que se adopte lo indicado en el *Documento de Práctica* que emitirá el IASB, aun cuando el IASB no pida que sea obligatorio su uso, así como que motive a muchas entidades a adoptarlo. Esto se debe a que se dará información de mayor calidad y sobre temas que los interesados quieren ver en los comentarios de la gerencia. El costo de adoptar las mejoras del *Documento de Práctica* variará en atención a qué tanta información tienen ya disponible las entidades. Reducirá el costo para los usuarios, ya que contendrá información que actualmente tienen que obtener de otras fuentes.

Los Consejeros consideraron que la discusión de los beneficios de adoptar la emisión de comentarios de la gerencia debe ser neutral y con más conocimiento de las consecuencias de su adopción para quienes no lo hayan adoptado. Se consideró que la retroalimentación en el proceso de auscultación será importante para este tema.

El Staff propone que la aplicación del nuevo Documento de Práctica sea a partir del año siguiente a partir de su publicación. O sea que, si se emite la versión final en 2022, sería aplicable en 2023. Finalmente, el Staff considera que se han concluido todos los pasos del debido proceso y que, por lo tanto, puede someterse a auscultación, por lo cual solicitará al Consejo que pueda recabar los votos para ello.

Los Consejeros estuvieron de acuerdo con la propuesta del Staff y que puede empezar a recabar los votos para someter a auscultación el Documento de Práctica.

**Administración dinámica de riesgos.** El Staff informó que está trabajando con 25 bancos en diversos países para ver cómo funcionaría un modelo de cobertura dinámica. Los bancos están evaluando el modelo y el Staff tendrá entrevistas con ellos en los próximos meses. El Staff espera presentar el resultado del trabajo a fines del primer trimestre de 2021.

El Consejo se dio por enterado.

Ver resumen de las decisiones tomadas en la junta del Consejo, preparado por el Staff del IASB (en inglés) en:

<https://www.ifrs.org/news-and-events/updates/iasb-updates/october-2020/>

El IASB publica su plan de trabajo modificado. Muchos de los proyectos han sufrido atrasos en sus fechas de revisión por el Consejo, emisión de borradores para auscultación y emisión de modificaciones a normas existentes. El borrador del nuevo Documento de Práctica de Comentarios de la Gerencia se emitirá hasta fines del primer semestre de 2021. Sin embargo, la revisión de las respuestas del Documento de Consulta sobre Sostenibilidad iniciará en diciembre de 2020, con las respuestas que se hayan recibido. Ver plan de trabajo en:

<https://www.ifrs.org/projects/work-plan/>

